



Directiva Europea sobre Energías Renovables

Desafío y oportunidades

14 de diciembre de 2016, Madrid



C/ Pedro Heredia, 8. 3º Dcha.
28028 Madrid. Tel. 625 474 211

fundacion@fundacionrenovables.org
www.fundacionrenovables.org

	La Directiva de Renovables y el Paquete de Invierno	4
	Principales conclusiones de la jornada	5
	Objetivo para las energías renovables	5
	Gobernanza del objetivo y del Paquete de Invierno	5
	Financiación y apoyos para la transición energética	5
	Marcos nacionales y prioridad de acceso	6
	El trato justo a los consumidores y la democratización de la energía	6
	Más allá de la Directiva: la prioridad es la eficiencia	7
	Llamada a la acción	7
	Relatorio de la jornada	8
	Presentación de las novedades de la nueva propuesta de Directiva	8
	Concha Cánovas , Patrona de la Fundación Renovables	8
	Ferrán Tarradellas , Director de la Representación de la Comisión Europea en Barcelona	8
	1º Mesa redonda	10
	<i>La Directiva como oportunidad para establecer en la Unión Europea objetivos más ambiciosos y comprometidos en materia de clima y sostenibilidad, acordes con su potencial</i>	
	Enrique Soria , Director de la División de Energías Renovables del CIEMAT	10
	José López-Tafall , Director de Regulación de Acciona	11
	Domingo Jiménez Beltrán , Presidente de la Fundación Renovables	12
	2º Mesa redonda	13
	<i>Alcance de la Directiva, predictibilidad y competitividad del sector renovable europeo</i>	
	José María González Moya , Director General de APPA	13
	Juan Castro-Gil , Secretario y abogado de ANPIER	14
	Javier García Brea , Asesor en Políticas Energéticas desde La Oficina de JGB	14
	Ferrán Tarradellas , Director de la Representación de la Comisión Europea en Barcelona	16
	3ª Mesa redonda	17
	<i>El papel del ciudadano en la Directiva como motor del cambio del modelo energético</i>	
	Aída González , Directora de Política Energética de UNEF	17
	Sara Pizzinato , Responsable de la Campaña de Renovables en Greenpeace España	18
	Julio Enrique Campo , Coordinador administrativo de la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético	19
	Jorge Romea , Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid	20
	Laura Martín Murillo , Directora de la Fundación Renovables	21

La Directiva de Renovables y el Paquete de Invierno

La Comisión Europea publicó el 30 de noviembre un paquete de medidas llamado “Energía limpia para todos los europeos” de aplicación a partir del 2020 y orientado a alcanzar los **objetivos climáticos europeos al 2030**, manteniendo la seguridad de suministro y la competitividad de los precios de la energía. El paquete contiene unos 38 documentos y está formado por más de 1.000 páginas de propuesta legislativa.

Esta propuesta legislativa tiene que ser aprobada por el Consejo y el Parlamento Europeo y, por tanto, **es el momento de que los actores implicados valoren los contenidos propuestos y se activen para mejorar los mismos.**

La Fundación Renovables organizó el 14 de diciembre una jornada, en colaboración con ANPIER, para empezar a discutir el paquete propuesto, pero en especial, la Directiva sobre renovables.

El **Paquete de Invierno incluye**, además de la Directiva de renovables, **directivas sobre la eficiencia energética** y **el rendimiento energético** de los edificios y el mercado interior de la energía, así como las reglamentaciones sobre la gobernanza de la unión de la energía, la seguridad del suministro y la cooperación de los entes reguladores nacionales.

En este documento se recogen las conclusiones de la jornada y un relatorio de las diferentes intervenciones.



Principales conclusiones de la jornada

La presentación de la propuesta de la Comisión Europea para el paquete de “Energía limpia para todos los europeos”, o el también llamado “Paquete de Invierno”, debe verse como un hecho positivo en sí mismo, un esfuerzo de integración de diversos temas en un único paquete para guiar la política energética de la Unión cuyo proceso de transición es irreversible. Ante una única Política Energética Común, **el Paquete de Invierno pretende recoger medidas de carácter diverso de un modo integrado**. En el periodo anterior se aprobaron unas directivas independientemente de las otras (**eficiencia, renovables y emisiones**) pero ahora **los tres objetivos se encuentran juntos dentro del paquete de Energía y Clima**.

Este modelo debería ser reproducido en política nacional a través de una discusión coordinada de los diferentes elementos fundamentales para la transición energética en España.

Objetivo para las energías renovables

El objetivo de la Directiva de Renovables para 2030 de un mínimo del 27% de energías renovables respecto al consumo final de energía es considerado, por todos los intervinientes, a todas luces, insuficiente. En 2015, según Eurostat, las emisiones de CO₂ de combustibles fósiles aumentaron un 0,7% en la UE y un total de 16 de los 28 países miembros han aumentado sus emisiones en el último año, España entre ellos, con un 2,3%. Este hecho contrasta con la situación en el resto del mundo en el que se ha producido un crecimiento económico del 3% sin que hayan crecido las emisiones, lo que nos exige ser más ambiciosos en Europa.

Esta falta de ambición puede convertirse en una pérdida de oportunidad económica, a tenor de la competitividad alcanzada por las renovables, y de reducción de la elevada dependencia energética a nivel europeo. **En el caso español es particularmente necesario por su dependencia energética del 80%** y, por supuesto, en Europa por el gasto superior a 1.100 millones de euros diarios de importaciones energéticas.

Por otro lado, **es un objetivo mucho menos ambicioso que el de la anterior Directiva** (pasar de un 6 a un 20% de penetración de renovables en el periodo 2007-2020, frente al incremento solo de 7 puntos para la próxima década) y además de no hacer referencia a la huella de carbono, no garantiza la necesaria reducción del 80-95% de emisiones de aquí al 2050 en la Unión Europea.

Es de destacar que la Comisión en el paquete presenta un objetivo en eficiencia de un 30%. Sin embargo, mantiene el de renovables en un 27%, incurriendo en una grave inconsistencia. **Numerosos estudios demuestran que el 30% de objetivo para renovables es mucho mejor para la competitividad que el 27%**. Muchos intervinientes pidieron 35% en eficiencia energética y de 35 % a 45% en renovables.

Gobernanza del objetivo y del Paquete de Invierno

El hecho de que este objetivo general de la región no se traduzca en objetivos nacionales vinculantes conlleva riesgos importantes para el cumplimiento. La falta de objetivos nacionales pretende ser suplida con un reglamento distinto, mediante el cual los Estados tendrán que elaborar sus planes de energía y clima que serán revisados por la Comisión Europea y ésta, en sus recomendaciones, podrá solicitar esfuerzos adicionales en ciertos sectores.

El cambio de la Comisión de un enfoque nacional por el europeo, con un planteamiento comunitario, implicaría avanzar hacia una Política Energética Común, con recursos comunitarios y un mecanismo de gobernanza que se dirija desde la Comisión. **Si no se dan estos elementos, como ocurre en la propuesta actual, los objetivos nacionales vinculantes y las trayectorias nacionales de cumplimiento siguen siendo imprescindibles**, ya que son el mejor garante de las inversiones necesarias.

Financiación y apoyos para la transición energética

En el Paquete de Invierno se echa en falta el uso de instrumentos sobre los que la Comisión tiene mandato y podría utilizar como palancas de cambio: **compras verdes o uso de fondos estructurales y de inversión para priorizar la integración de renovables y la transición energética**.

Se ha perdido también la oportunidad de utilizar la fiscalidad para **guiar el abandono de los combustibles fósiles. Se mantienen ayudas negativas, como las que se conceden al carbón, el gas o la nuclear.** Es de especial preocupación el mantenimiento de los pagos por capacidad que subvencionarían a las fuentes contaminantes en un mercado eléctrico que ya tiene exceso de capacidad de instalación de centrales térmicas.

En la práctica el Paquete de Invierno pretende satisfacer las necesidades de inversión con menos ayudas públicas, aunque se anuncien 177.000 millones de euros en inversión adicionales cada año para conseguir los objetivos climáticos.

Marcos nacionales y prioridad de acceso

La Directiva permite mantener los marcos nacionales de apoyo a las renovables, aunque la mención de una guía para regularlas parece avanzar en una menor libertad que la que tenían hasta ahora para establecerlos y puede entrañar dificultades para su funcionamiento óptimo. En realidad, **la Directiva debería llamar a los gobiernos a mantener los marcos de apoyo a las renovables.**

Por otro lado, como **punto positivo, el refuerzo de la seguridad jurídica** mejora, haciendo una apuesta clara por la anti-retroactividad y **garantizando el periodo de los marcos de apoyo a tres años.**

Se obliga a abrir los marcos de apoyo progresivamente a la cooperación transfronteriza, primero en un 10% en la capacidad subastada hasta 2025 y luego en un 15% hasta 2030. **Esta obligación a la apertura podría tener consecuencias negativas** que hay que valorar, entre ellas, por ejemplo, el rechazo de la ciudadanía.

De manera muy negativa, las disposiciones sobre el acceso prioritario de la actual Directiva **se derogan y se elimina el derecho de los Estados miembros a conceder acceso preferencial a los nuevos proyectos de energía renovable a partir de 2021.**

A pesar de que en muchos casos las energías renovables ya son competitivas en comparación con los combustibles fósiles y la energía nuclear, todavía no hay igualdad de condiciones porque **los costes ambientales y de salud de las fuentes contaminantes no se reflejan suficientemente en el precio de mercado.** La prioridad de acceso es fundamental para ayudar a equilibrar esta situación.

El trato justo a los consumidores y la democratización de la energía

Uno de los objetivos recogidos en la Directiva es dar un trato justo a los consumidores, lo que implica un reconocimiento por parte de **la Comisión de que hasta ahora no se había hecho. En líneas generales, lo que la Comisión propone es ayudar a la parte de la sociedad que va a tener más problemas para embarcarse en la transición energética.**

Como punto clave, la Directiva da a los ciudadanos el derecho a generar, almacenar, consumir y vender en condiciones justas. **Estos nuevos derechos de la ciudadanía para el autoconsumo y la autogeneración están llamados a ser un instrumento clave para transformar el modelo energético en la UE.**

Significa esto que, como ya pasa en muchos países europeos, la mayor parte de la generación distribuida puede pasar a manos de los ciudadanos sin que se les considere productores. Además, **los autoconsumidores deben recibir una remuneración por la electricidad renovable autoproducida que se inyecta en la red que refleje el valor del mercado.**

Por otro lado, **la Directiva debería haber incluido la imposibilidad por parte de los Estados miembros de imponer cargos sobre la energía autoconsumida,** algo que deberá corregirse antes de su aprobación.

Se reconocen también las comunidades energéticas que pueden ser una PYME, una organización sin ánimo de lucro o los accionistas o socios de una cooperativa de energía renovable. Desgraciadamente, se plantea un límite de instalación de 18 MW de media anual en los últimos 5 años para estos casos, lo que supone un límite injustificable y que habrá que tratar de eliminar en las próximas negociaciones.

📌 Más allá de la Directiva: la prioridad es la eficiencia

Quizás el objetivo más importante y mejor tratado en el Paquete de Invierno no es el de renovables, si no el de **eficiencia energética** y, por primera vez, con un objetivo vinculante del 30% para la UE. Esta visión de la política energética comunitaria desde la eficiencia supone un **cambio de modelo** basado en la gestión de la demanda, es decir, **reduciendo el consumo de energía y consumiendo renovables**.

Sin embargo, existe una parte importante que tiene que ver con el almacenamiento y los puntos de recarga que caen bajo el mandato de los municipios y a los que esta propuesta comunitaria no ha sabido responder.

📌 Llamada a la acción

El próximo año es clave para mejorar los elementos del Paquete de Invierno y para volver a dotar a la UE de un marco regulatorio que le permita mantener la posición de liderazgo en renovables y en la lucha contra el cambio climático. **El Paquete de Invierno presentado y, en especial, la Directiva de Renovables, tienen mucho espacio para la mejora y los actores sociales deben coordinar actuaciones para aumentar la ambición.**

Por otro lado, muchos de los elementos que van a ser discutidos en el Paquete de Invierno pueden y deben ser utilizados ya en clave nacional para ayudar a producir una ley de cambio climático y transición energética que responda a las capacidades y necesidades de la sociedad española.



Presentación de las novedades de la nueva propuesta de Directiva

En la presentación, **Concha Cánovas**, Patrona de la Fundación Renovables, señaló que la lección aprendida por la Unión Europea a lo largo de los últimos años permite recoger en esta Directiva medidas que otorgan visibilidad al

«*La incertidumbre en Estados Unidos sobre una política energética y ambiental hace prever que sea Europa la destinada a liderar el impulso del desarrollo de las energías renovables*»

inversor y evitar así repetir errores del pasado, incluso del presente, de legislación de los Estados miembros: **la no retroactividad, una visión a largo plazo de los apoyos, o la disminución de las trabas administrativas, entre otros.**

Aunque su entrada en vigor es en 2021, quiso destacar la oportunidad de la presentación en el momento actual. Por un lado, **la incertidumbre en Estados Unidos sobre una política energética y ambiental hace**

prever que sea Europa la destinada a liderar el impulso del desarrollo de las energías renovables, como ya hizo en la década pasada. Por otro lado, en España hay unanimidad política para elaborar una ley de cambio climático y esta Directiva puede ser un marco de referencia válido para corregir errores de la legislación española.

A continuación, se detallan los principales puntos tratados por **Ferrán Tarradellas**, Director de la Representación de la Comisión Europea en Barcelona, en la presentación de la nueva propuesta de Directiva sobre Renovables: **esta nueva Directiva propone convertir a la Unión Europea en líder mundial en energías renovables para 2030 y para ello marca un objetivo mínimo vinculante del 27% de renovables respecto al consumo final de energía.**

El Paquete de Invierno busca satisfacer las necesidades de inversión, otorgando un alto nivel de certeza a los inversores y con un despliegue rentable, que no se base únicamente en ayudas públicas. Para conseguir los objetivos climáticos, se destinarán 177.000 millones de euros en inversión pública y privada cada año.

Tal y como se manifestó en la COP22, celebrada en noviembre de 2016 en Marrakech, **los sectores de calefacción y refrigeración son claves** y, precisamente, es en estos en los que se ha realizado un mayor esfuerzo, ya que dependen mayoritariamente de los combustibles fósiles. El nuevo Paquete incluye medidas especiales para aprovechar este potencial, con **objetivos en eficiencia energética que serán de carácter obligatorio para los Estados miembros.**



Respecto al transporte, la Directiva tiene como objetivo promover la innovación y el uso de los biocarburantes de bajas emisiones, intentando reducir gradualmente el uso de biocombustibles basados en cultivos alimenticios en un 7%, así como el desarrollo de las energías renovables para la electrificación del mismo. El sector del transporte se presenta como un desafío para la Unión Europea y para su consecución se hace imprescindible trabajar en la movilidad eléctrica.

La nueva Directiva prevé además una mejora de los regímenes de ayuda transfronterizos, es decir, una apertura gradual y parcial de los regímenes de ayuda a la participación de instalaciones ubicadas en otros Estados miembros. Esta apertura a los otros Estados miembros será de un 10% hasta 2025, coincidiendo con el nivel de interconexión que tiene que haber entre los Estados, año a partir del cual aumentará al 15%.

Por otra parte, la nueva propuesta simplifica los procedimientos administrativos, sobre todo a pequeña escala, y quiere facilitar los elementos de repotenciación de parques existentes.

Otra de las novedades de la Directiva es el empoderamiento de los ciudadanos y de las comunidades energéticas para, a la vez, fomentar el autoconsumo, ya que el desarrollo de la fotovoltaica, y con ella de la autoproducción, es el mejor motor de desarrollo y otorga a los ciudadanos el derecho a generar, almacenar, vender y consumir su electricidad conjuntamente.

No se trata de una Directiva autónoma, sino enmarcada en un paquete que quiere integrar todas las medidas posibles para hacer una revolución en el sector energético, lo que implica el rediseño del mercado de la electricidad, del mercado de derecho de emisiones, medidas en eficiencia energética y otras que permitan reforzar los criterios de sostenibilidad en biomasa y biocarburantes. **Se trata, por tanto, de un conjunto de medidas equilibrado, que intenta abarcar todos los sectores.**

Los Estados tendrán que elaborar sus planes de energía y clima que serán revisados por la Comisión Europea y ésta, en sus recomendaciones, podrá solicitar esfuerzos adicionales en ciertos sectores, aquellos en los que el potencial de crecimiento es más grande.

Por último, se destaca el carácter de propuesta de la Directiva, la cual debe ser aprobada por el Parlamento Europeo y por el Consejo, defensor de los intereses de los Estados miembros. Ambos colegisladores tienen que hacer sus dictámenes, si bien el objetivo de la Comisión Europea es que la Directiva se apruebe antes del final del mandato (septiembre de 2019), por lo que ahora es el momento de hacer proposiciones para las discusiones que sobre esta propuesta se van a plantear, ya que cualquier sugerencia que sea expuesta a la Comisión puede tener un peso importante en el proceso legislativo.



1º Mesa redonda

La Directiva como oportunidad para establecer en la Unión Europea objetivos más ambiciosos y comprometidos en materia de clima y sostenibilidad, acordes con su potencial

Enrique Soria, Director de la División de Energías Renovables del CIEMAT, señaló los principales aspectos que definen el panorama energético con implicación en

«Los mecanismos de apoyo a la I+D+i en Europa van hacia la definición de proyectos conjuntos, sistema que choca con el español»

la I+D+i en energía. Entre ellos destacó la necesidad de interconexiones eléctricas al ser España una isla; las infraestructuras de gas como posible parte de la cadena de suministro europeo; la elevada dependencia energética del exterior, superior a la media europea, que hace aún más necesario potenciar las fuentes autóctonas; el relativo fracaso de los mecanismos de apoyo a la tecnologías térmicas (biomasa) y de

eficiencia energética; la reforma del sector eléctrico, que ha afectado negativamente a la I+D+i, que no se hayan realizado nuevas instalaciones de energías renovables ni nuevos proyectos de demostración. Si bien se ha perdido el sistema de primas, hay nuevos mecanismos como las subastas, **que abren un camino a las renovables porque entrarán en competencia. El objetivo de la Directiva del 27% es a su juicio demasiado corto.**

En cuanto a objetivos, considera que España contemplará relativamente bien los objetivos a 2020 y tendrá serias dificultades para cumplir en 2030.

Soria analizó, así mismo, algunos puntos del “SET plan” que busca fomentar la contribución de las renovables en el mix energético, **un progresivo incremento de la eficiencia energética y otorgar un nuevo papel al consumidor como agente activo en un mercado complejo.**

Por otra parte hizo algunos comentarios sobre la I+D+i en España. Destacó como elementos de la cadena de la innovación en energía a las universidades y centros de investigación, los centros tecnológicos, los demostradores, los fabricantes de componentes, los grandes fabricantes y el usuario final, compañías eléctricas y promotores. **Es difícil ser líder en todas las actividades, pero, a juicio de Soria, dentro de esta cadena España debería alinear los esfuerzos para mantener su preponderancia.**

Los mecanismos de apoyo a la I+D+i en Europa van hacia la definición de proyectos conjuntos, sistema que choca con el español. Además, hay dificultades para alinear fondos europeos con nacionales lo que nos coloca en desventaja y dificultades para concurrir en sistemas de programación conjunta.

Finalmente, y sobre la Directiva, Soria la definió como un éxito a falta de una política común europea. Criticó el hecho de que no haya objetivos vinculantes, que permita que algunos países no cumplan objetivos y se salven con multas o contribuciones y que pervivan algunos mecanismos de apoyo a las energías fósiles (probablemente fruto de la presión de muchos países). Como **aspectos positivos resaltó que contemple un incremento de las interconexiones hasta el 15% más allá de 2030 y una mayor**

seguridad jurídica para las inversiones en renovables, algo que es especialmente beneficioso para España, así como la promoción del autoconsumo, dentro del bloque de empoderamiento ciudadano y gestión de la demanda, que también implicará una modificación de la legislación española.

José López-Tafall, Director de Regulación de Acciona, felicitó a la Comisión, a la cual considera el mejor aliado del sector renovable en Europa, por la ambición con la que ha acometido la tarea de elaborar la Directiva, así como el procedimiento, muy transparente, a su juicio, y con consultas públicas abiertas e interlocución con diferentes sectores.

En cuanto a los resultados, mostró sentimientos encontrados (“mixed feelings”) **ya que acusa una importante falta de concreción en los objetivos y agujeros importantes en la Directiva. Valora positivamente la parte relativa a la definición y regulación del reglamento del mercado eléctrico.** En la parte de políticas mostró una postura más intermedia. Defendió la necesidad de un objetivo mínimo vinculante del 30%, ya que desde el punto de vista cuantitativo aumentar la eficiencia energética a un 30% y mantener el 27% de renovables significa menos potencia de renovables. Considera por tanto que existe una gran falta de ambición, más teniendo en cuenta que las perspectivas tecnológicas y de costes de las renovables son buenas y justificarían esa mayor ambición. Respecto al marco de gobernanza, el hecho de que no sean objetivos vinculantes convierte en muy débil todo el modelo de la Comisión. No hay incentivos en el mecanismo de gobernanza ni penalizaciones pese a que está comprobado que este mecanismo de incentivos ha funcionado muy bien aplicado en otras políticas, dijo.

«El hecho de que los objetivos no sean vinculantes convierte en muy débil todo el modelo de la Comisión»

López-Tafall señaló otras debilidades de **la Directiva** como los propios poderes de la Comisión Europea; en su opinión, esta **debería tener más poderes a la hora de intervenir respecto a los Estados miembros.**

Este escenario, considera que la **Directiva debería haber sido más ambiciosa.** Expuso que **no podemos centrar el mecanismo de apoyo a la generación renovable en el debate sobre primas y subastas** ya que hay muchas más cosas que se pueden hacer en aspectos de compras públicas y en el tema de los mecanismos de apoyo de la propia Comisión Europea, que podrían intentar vincularse al apoyo a la descarbonización, es decir, intentar incluir medidas más transversales porque si el objetivo es común, debe recaer en todos. Echó en falta mayor ambición en el transporte y en el impulso de la fiscalidad medioambiental.

Para concluir apuntó que **el objetivo final de la Directiva es el de descarbonizar el sector de la energía**, y aunque está por ver si se hace al ritmo adecuado, en comparación con las políticas de otros países, el camino seguido por la Comisión es bastante positivo, por lo que animó a seguir apoyándola y a mejorarla en el Parlamento en la medida de lo posible.

Domingo Jiménez Beltrán, Presidente de la Fundación Renovables, manifestó que estamos en un momento decisivo para el proceso de cambio de los modelos energéticos

«El objetivo del 27% de renovables significa un incremento solo de la mitad de lo que se ha conseguido en los últimos 12 años»

y, en general, de los gobiernos autonómicos en los que la energía es un motor de cambio. La cuestión es si estamos a la altura de ese momento. En su intervención **quiso dar una bienvenida calurosa a la Directiva, a todo el Paquete de Invierno y a las intenciones de la Comisión, aunque aseguró que esta no está a la altura de sus propias intenciones**. Esto es fruto, señaló, de la gran preocupación del sector energético, que no es otra

que atemperar lo que es inexorable: la descarbonización y el impulso de las renovables y seguir rentabilizando los activos existentes. Lo que se ha conseguido es aminorar el proceso que señalaban las Hojas de Ruta.

Jiménez Beltrán **espera que**, si la Comisión de Industria, Innovación y Energía del Parlamento va a seguir en el proceso de apertura, **haya también una posibilidad de interacción con la sociedad civil en el proceso de debate que ahora se abre** y que, en dicho proceso, la Comisión no defienda su posición y se sume a otras posturas que no ha podido tomar por las presiones existentes.

El Presidente de la Fundación Renovables señaló otros aspectos claros de **inconsistencia en la propuesta**. El primero de ellos es el **objetivo estratégico de la Comisión de recuperar su liderazgo en renovables** a nivel global proponiendo un objetivo del 27% de renovables. En los últimos 12 años los costes reales de la fotovoltaica han bajado un 80% y un 30% los de la eólica. En este momento, estamos en una disposición mejor y considerar el objetivo del 27% de renovables significa un incremento de solo de la mitad de lo que se ha conseguido en los últimos 12 años. Sin nuevas políticas, aseguró, llegaríamos al 24,5% por lo que el objetivo del 27% solo se entiende por una cuestión muy evidente: la de llegar a un 40% de reducción de Gases de Efecto Invernadero para lo que bastaría un 27% de renovables y **otro tanto en eficiencia energética**. Indicó que el de eficiencia ya ha tenido que aumentarse al 30%, lo cual genera una nueva inconsistencia al mantener el de renovables en un 27%, cuando se puede aspirar a más. **Es necesario plantearse qué es lo que se puede hacer. Lo deseable y eficiente, desde el punto de vista de costes y de mayor competitividad para la UE, se traduciría en un 30% y un 35% en eficiencia y lo mismo en renovables, con la consecuente reducción de emisiones del 50%**.

Reflexionó sobre la intención de la Comisión de cambiar el enfoque nacional por el europeo, es decir, por un planteamiento comunitario. Sobre esto sostuvo que, si no hay objetivos nacionales vinculantes, hay que sustituirlos por incentivos y recordó la propuesta de la Fundación Renovables sobre una política energética común, algo deseable, posible y conveniente ya que, a su juicio, hay más razones para una política energética común que para una política agrícola común.

Jiménez Beltrán explicó que **estamos en el umbral de dar un salto cualitativo y que habría que apoyarse en el Paquete de Invierno para exigir a la Comisión que sea**

consistente en sus planteamientos, que cambie el objetivo del 27%, un mecanismo de gobernanza controlado desde la Comisión, cree vínculos entre objetivos e incentivos e impulse un impuesto al CO₂ del que llevamos hablando desde 1992.

Concluyó con la necesidad de apoyar a la Comisión para que sea más valiente, dar herramientas al Parlamento para que empiece a funcionar y convencer a los países de que la consecución de estos objetivos no es una carga sino una oportunidad.

2º Mesa redonda

Alcance de la Directiva, predictibilidad y competitividad del sector renovable europeo.

Esta sesión comenzó con la intervención de **José María González Moya, Director General de APPA**, quien señaló que **desde la asociación que dirige tienen la sensación de que el Paquete se queda corto y está poco detallado**. Si bien la Directiva es muy ambiciosa en el preámbulo, al llegar al articulado se queda corta, es decir, existe una ambición en la intención, pero a la hora de poner en marcha las medidas se echa de menos concreción.

Señaló, así mismo, que se potencia mucho la eficiencia energética y el ecodiseño y no tanto las renovables, que deberían haber tenido un mismo tratamiento. Como los anteriores ponentes, Gonzalez Moya tildó de poco ambicioso el objetivo del 27% de renovables y criticó el carácter no vinculante del mismo, ya que, sin objetivos vinculantes supranacionales, difícilmente España los cumplirá de motu proprio.

«Faltan mecanismos para el abandono de los combustibles y tecnologías fósiles para los que se prevé un volumen de inversión de 15.000 millones de euros anuales»

En cuanto a los datos de inversión en renovables, señaló que **la Directiva prevé para el periodo 2021-2030 en torno a 25.000 millones de euros anuales de inversión en renovables, una cifra muy baja si tenemos en cuenta el periodo 2005-2015 en el que se alcanzó una media de 60.000 millones**, algo más del doble, siendo 2011 un año récord de inversión a nivel europeo, con 123.000 millones de euros en renovables.

Otro aspecto negativo que destacó es la falta de mecanismos para el abandono de los combustibles y tecnologías fósiles para los que también se prevé un volumen de inversión de 15.000 millones de euros anuales. Echa de menos la fiscalidad, aspecto importantísimo porque es la vía para potenciar las renovables y abandonar el modelo actual.

Criticó que las Directivas hablen de subastas renovables neutras tecnológicamente ya que dan a entender que lo único que importa es el precio y se abandona la idea de un mix energético diversificado en función de los recursos.

Destacó positivamente que la Directiva prevea la anti-retroactividad, aunque señaló que debería haber sido incluida ya en la anterior Directiva de 2009, el hecho de que

todos los mecanismos de apoyo a las renovables se establezcan a tres años vista y que se haga hincapié en herramientas de gestión de la demanda que van a ser claves para la integración de renovables en el mercado y el cambio de modelo.

Para **Juan Castro-Gil**, **Secretario y abogado de ANPIER**, la **falta de ambición de la Directiva no es que sea notable, sino extraordinariamente notable**. Si en las

«*En España se ha establecido una fiscalidad medioambiental que grava el 7% a toda la generación, contaminante y no contaminante, y la Comisión no ha hecho nada en consecuencia*»

anteriores directivas comunitarias se fijaban una serie de incentivos para compensar externalidades negativas que otros producían y las renovables no, ahora no solo han desaparecido de la Directiva sino del lenguaje, ahora solo se habla del mercado. **El mercado que nos va a hacer competir con tecnologías renovables unas entre otras olvidando que la mitad del mercado es fósil**. La Directiva se convierte en papel mojado sin una política de señales, señales de que lo que se pone en el papel es verosímil.

Hemos visto como en España se ha establecido una fiscalidad medioambiental que grava el 7% a toda la generación, contaminante y no contaminante, y la Comisión Europea no ha hecho nada en consecuencia.

En cuanto al artículo 6 de la Directiva (“sin perjuicio de las adaptaciones necesarias para cumplir las normas sobre ayudas de Estado los estados miembros velaran porque el nivel y las condiciones de apoyo concedidos a los proyectos de energías renovables no se modifiquen de forma que repercutan negativamente en los derechos concedidos”), Castro-Gil lo considera una señal más de que todo es mentira, aunque cree que puede servir de algo para los arbitrajes internacionales y para que la Comisión tenga en cuenta que la propia propuesta describe el caso español.

Para **Javier García Brea**, **Asesor en Políticas Energéticas desde La Oficina de JGB**, **el Paquete en su conjunto es insuficiente y contradictorio con el Acuerdo de**

«*La transposición de las directivas va a obligar a cambiar la estructura de nuestro consejo de ministros, no se puede tener energía y clima separados*»

París, con el compromiso de la Unión Europea y con la Hoja de Ruta aprobada por la Comisión en 2011 con horizonte a 2050 por mantener un objetivo del 27% de renovables para 2030.

Destacó algunas novedades importantes:

Las anteriores directivas se aprobaron unas independientemente de las otras (eficiencia, renovables y emisiones), pero ahora los tres

objetivos van juntos dentro del paquete de energía y clima. Esto es de suma importancia, a su juicio, porque a la hora de la transposición de las directivas va a obligar a cambiar la estructura de nuestro Consejo de Ministros. **No se puede tener energía y clima separados**, y clima sumido en el Ministerio de Agricultura. Nunca tendremos una verdadera política sobre clima con el actual organigrama del Consejo de Ministros.



En segundo lugar, esta Directiva, establece una jerarquía en la que el propósito más importante es el de eficiencia energética y, por primera vez, con un objetivo vinculante del 30% para la UE. Es muy importante porque esta visión de la energía desde la eficiencia supone un cambio de modelo energético basado en la gestión de la demanda, es decir, reducir al mínimo el consumo de energía e incrementar el de renovables. Por eso, la presión contraria más efectiva ha sido la de las eléctricas europeas porque un modelo basado en la gestión de la demanda acabará con las empresas eléctricas tal y como hoy las conocemos. **En este modelo de gestión de la demanda, los ciudadanos tienen derecho a generar, almacenar, consumir y vender su propia energía renovable en condiciones justas.** Estos nuevos derechos de la ciudadanía son el verdadero instrumento para transformar el modelo energético en la UE.

Por otra parte, y respecto a la rehabilitación y puntos de recarga para el vehículo eléctrico señaló que, a partir de enero de 2021, entre el 50% y el 100% de las necesidades de energía primaria, tanto en los nuevos edificios como en los que se rehabiliten, deberán cubrirse con energías renovables. Son los nuevos requisitos para los edificios de consumo de energía casi nulo. Hay una intención clarísima de incrementar el mercado de rehabilitación energética y de infraestructuras de recarga, integrando el vehículo eléctrico en la gestión energética de los edificios, a través del almacenamiento y el autoconsumo.

Señaló como un gran error la débil gobernanza que se arrastra del pasado y que se teme va a seguir en el futuro. Cada Estado miembro va a poder seguir haciendo lo que quiera con su mix energético y relacionado con esta falta de gobernanza está la ausencia de medidas fiscales a favor del ahorro de energía, porque es necesario enviar señales de precio al mercado y a los consumidores.

En el Paquete de Invierno, apuntó, se quiere limitar la entrada a las grandes eléctricas y distribuidoras en el mercado del almacenamiento y de los puntos de recarga para abrirlo a nuevos actores. Este es un problema más grave para España al carecer de un órgano regulador independiente de la competencia. Si queremos que este paquete tenga éxito habrá que separarlo de los intereses que tienen los cárteles de la energía a través de un regulador independiente.

Para García Brea, en un modelo de gestión de la demanda **hay que replantear la necesidad de las interconexiones,** que pueden ser innecesarias y las terminaran pagando los consumidores, como las radiales. **Si nos basamos en un modelo de gestión de la demanda en el que los ciudadanos pueden generar, almacenar y vender su propia energía renovable, el concepto de energía de respaldo no es necesario.**

Añadió, además, **que cada Estado miembro hará una traducción nacional del Paquete de Invierno por lo que las políticas nacionales serán decisivas.** En España, por ejemplo, todos los gobiernos han intentado retrasar siempre el máximo posible la aplicación de las directivas europeas y esa debe ser la primera exigencia de cambio. Para concluir, echó en falta que la Directiva no recoja cómo se factura la energía al consumidor, ya que, si todo va al término fijo y si no hay señal de que puedo ahorrar en el término variable, nadie querrá invertir en eficiencia energética.

Ferrán Tarradellas, Director de la Representación de la Comisión Europea en Barcelona, contestó a las cuestiones planteadas por los ponentes anteriormente

«El objetivo del 27% es un objetivo mínimo, si se dieran las condiciones para superarlo, sería mucho mejor»

recogidas. **Subrayó el carácter de propuesta de la Directiva, señaló que esta tendrá que ser aprobada por dos legisladores europeos como son el Parlamento Europeo y el Consejo, que hay una serie de actores que a partir de ahora van a activarse para hacer escuchar su voz, y que antes de hacer cualquier propuesta legislativa la Comisión ha tenido que hacer consultas públicas que se han tenido muy en cuenta.**

Destacó el hecho de que la Directiva de Energías Renovables no es un electrón libre, sino que forma parte de un paquete muy importante y de unos objetivos fijados por la Comisión Europea, que continúan con la línea del paquete de Energía y Clima de 2008. El objetivo rector era entonces, y sigue siendo ahora, el de la reducción de emisiones de CO₂.

Considera que esto es así porque tenemos compromisos internacionales al respecto. **En la conferencia de París la Unión Europea en su conjunto se comprometió a reducir las emisiones en un 40% respecto a niveles de 1990**, un objetivo que tenemos que cumplir obligatoriamente y no hay otro compromiso internacional comparable.

Por esta razón es en esta meta donde, aseguró, **la Comisión ha puesto todo el esfuerzo, en ver un poco cuáles son las contribuciones que las energías renovables y la eficiencia energética tienen que hacer para cumplir los objetivos de emisiones.** Aunque, matizó, no han sido las únicas variables a tener en cuenta; otra sería, por ejemplo, la caída del volumen de inversiones en términos absolutos dentro de la economía europea, que es del orden de 400.000 millones de euros.

Respecto al objetivo del 27% quiso recordar que es un objetivo mínimo y que si se dieran las condiciones para superarlo, sería mucho mejor. La Comisión Europea tiene claro que Europa está metida en una transición energética irreversible hacia un modelo más descentralizado, más basado en energías renovables y eficiencia energética y menos dependiente de los combustibles fósiles. Reconoce que se da prioridad a la eficiencia energética, ya que considera que apostar por esta es la mejor manera de reducir emisiones y aumentar nuestro crecimiento económico y puestos de trabajo.

Para Tarradellas **el objetivo más vinculante sería el de la reducción del 40% de las emisiones de CO₂**, sin perder de vista que es transitorio y que el importante es el objetivo a 2050 que plantea una reducción de emisiones de entre el 85% y el 90%. En este ámbito recordó que la Comisión ya presentó otro paquete al principio del mandato de **Jean-Claude Juncker** donde se hacía una revisión del mercado de derechos de emisiones.

Respecto a **la ausencia de medidas fiscales, muy criticada en general, señaló que hacer una Directiva de nueva fiscalidad de la energía es una decisión que se tiene que aprobar por unanimidad en el Consejo**, y aunque es cierto que se podría poner

encima de la mesa, la Comisión tiene otros ámbitos a través de los que actuar y en los que no hace falta unanimidad sino mayoría cualificada. Resaltó las medidas de cooperación transfronteriza como señales mucho más fuertes para inversores internacionales de que los proyectos de energías renovables no tienen que beneficiar solo a una zona sino a un conjunto.

3ª Mesa redonda

El papel del ciudadano en la Directiva como motor del cambio del modelo energético.

La tercera y última sesión la inició **Aída González, Directora de Política Energética de UNEF**, para la que **la Directiva de Renovables es una buena señal teniendo en cuenta la situación actual de España**.

Considera que, en general, si en cuatro años conseguimos tener la misma Directiva que se plantea actualmente, serían buenas noticias y, aunque señaló que habrá que valorar su implantación, **la Comisión se está tomando en serio la Directiva, la transición energética y el papel de consumidor. En este último sentido remarcó el objetivo de la Directiva de dar un trato justo a los consumidores, lo que implica que, hasta ahora, el mercado eléctrico había dado un trato injusto al consumidor**.

Explicó que, en líneas generales, lo que la Comisión propone es ayudar a la parte de la sociedad que va a tener más problemas para embarcarse en la transición energética y que esta ayuda se va a basar en simplificar y digitalizar procesos para facilitar el conocimiento y la gestión del consumo por parte de consumidor, hacer más activos a los que no quieren producir su propia energía, que las facturas sean más claras y que haya menos dificultades para cambiar de comercializadora. Pero también busca ayudar a los ciudadanos que quieren producir su propia energía. De hecho, destacó que **por primera vez se incluye un artículo propio para el autoconsumo en el que se recoge que los autoconsumidores individualmente o a través de agregadores deben ser autorizados a producir y consumir su energía y a vender los excedentes**, sin ser objeto de procesos desproporcionados o de cargos que no reflejen los costes, lo que puede ser interpretable. Así mismo, no se deben considerar productores de energía a los hogares que inyecten como máximo 10 MWh al año, un límite que parece razonable. **Esto significa que la mayor parte de la energía distribuida puede pasar a manos de los ciudadanos sin que se les considere productores**, es decir sin que deban cumplir con unas obligaciones adicionales. **La Directiva también recoge que los autoconsumidores tienen que recibir una remuneración por el excedente que refleje el valor del mercado y que el autoconsumo colectivo debe ser permitido** para todos los ciudadanos, que tienen que tener los mismos derechos que ciudadanos que viven en viviendas unifamiliares. Desde UNEF consideran que no debe haber cargos sobre la energía autoconsumida, algo que no se dice explícitamente y que debería hacerse para que en la implementación no haya equívocos.

«Se incluye un artículo para el autoconsumo que recoge que los autoconsumidores deben ser autorizados a producir y consumir su energía y a vender los excedentes»

Respecto a las medidas compensatorias para pequeños productores y cooperativas que les permita compensar sus desventajas frente a las grandes empresas, en UNEF

defienden que, para garantizar que haya mayor competencia en el mercado y que más agentes puedan participar, es necesario establecer un 20% de la energía a subastar para plantas de una potencia menor a 10 MW.

La Comisión tiene una evolución gradual para retirar la prioridad de despacho y ha establecido límites de potencia para los proyectos que pueden acceder a esa prioridad de despacho con una potencia antes y otra después de 2026. **El punto más preocupante para González es que la Directiva apunta que si se alcanza un 15% de potencia de instalaciones pequeñas** con prioridad de despacho, ese límite bajará, y ese 15% puede disminuir mucho para algunos países como Alemania ya que lo van a alcanzar en 2020 y es algo en lo que se tiene que reflexionar. Por desgracia, añadió, a España no nos atañe mucho debido al retraso que llevamos en autoconsumo.

Finalizó indicando que **hay que poner en valor el poder democratizador de la energía solar, porque es una de las pocas industrias reguladas en las que puede participar la ciudadanía y con unas políticas adecuadas los ciudadanos más vulnerables podrían ser más activos en el sistema energético.** Si toda la energía vertida a la red tiene que tener una retribución, la regulación actual de nuestro país no encaja con la Directiva, no reconocen que se han equivocado con la regulación actual y lo que tenemos que hacer es, a través de las organizaciones, partidos políticos y sociedad civil, obligarles a hacerlo.

Para **Sara Pizzinato, Responsable de la Campaña de Renovables en Greenpeace España, es evidente que esta Directiva aún no es una política energética de la**

Unión Europea. Señaló que, por una parte, hay una propuesta de Directiva de Energías Renovables que apoya las renovables y por otra un Paquete para el diseño interior de mercado que da dinero público a las centrales térmicas de carbón hasta 2026, algo incompatible en el mundo real y menos en un contexto de limitación de emisiones para no superar el 1,5°C.

Para Pizzinato, **la nueva Directiva de Energías Renovables da un paraguas muy importante para**

la democratización de la energía, pero en la letra pequeña vuelve a colocar al ciudadano en la cajetilla del cliente. Señaló que lo más llamativo es el cupo para las cooperativas energéticas que pueden instalar un máximo de 18 MW de promedio de renovables cuando las eléctricas no tienen ningún límite. Esto es, a su juicio, un indicador muy importante del trabajo de las grandes eléctricas sobre esta Directiva. Destacó, por tanto, la importancia de colocar al ciudadano en el centro del sistema, abrir la posibilidad al control ciudadano en cuanto a transparencia y poder jugar en igualdad de condiciones en producción y consumo.

Apuntó otros aspectos negativos como la prolongación de la dependencia del carbón de la Unión Europea, el favorecer a las grandes eléctricas y que no se cuestionen los mecanismos por capacidad y, aunque reconoce que la Directiva pone

«**La prolongación de la dependencia del carbón de la Unión Europea, el favorecer a las grandes eléctricas y que no se cuestionen los mecanismos por capacidad son aspectos negativos**»



en muy seria duda el impuesto al sol, defiende que no hay que esperar a 2021 para hacer el cambio legislativo en España ya que tenemos una oportunidad nacional muy importante sobre la que tenemos que presionar.

La promoción del papel de la ciudadanía es en lo inmediato también la ley de cambio climático y transición energética. Podemos y debemos, como ciudadanos, incluir estos objetivos a 2050 y legalmente estamos obligados a tener una Hoja de Ruta con la que podríamos lograr una política de estado de energía que tenga como objetivo no superar ese 1,5°C.

Para lograr este objetivo, es necesario, afirmó, que a partir de enero de 2017 no se instale ni una nueva infraestructura de combustibles fósiles y/o de gas. Una cosa es abordar lo que ya tenemos y tratar de hacer una transición justa, que acompañe a todos los que dependen de las instalaciones y otra cosa distinta son esas nuevas instalaciones, que no podemos consentir si somos ambiciosos.

Pizzinato apuntó que **en Europa uno de cada dos ciudadanos en 2050 podría participar de forma activa en el sector energético como productor, consumidor, o gestionando la demanda** y en 2015 producir el 45% de la demanda de la electricidad de la Unión Europea. Considera, por tanto, que no se puede dar la espalda a la mitad de la población y al 45% de producción con energías renovables, una producción con dinero privado. No se está pidiendo dinero público solo que se dejen de imponer barreras, dado que el autoconsumo ya no necesita grandes apoyos económicos sino una regulación justa. En España llegaríamos hasta el 50% de producción de electricidad, una cantidad gigantesca. En cuanto a la gestión de la demanda, a nivel europeo podríamos liberar 190 GW de capacidad de gestión de la demanda y esta es una cuestión que la Comisión Europea no puede obviar. Se tiene que reconocer a nivel europeo y en España tenemos que trabajar para que a nivel nacional se conozca que el ciudadano no es solo un ciudadano sino también un consumidor, concluyó.

Julio Enrique Campo, Coordinador administrativo de la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético, inició su intervención dejando patente su escepticismo con el Paquete de Invierno.

Mostró sus dudas sobre si realmente las medidas propuestas dejan suficiente margen para la descentralización y el empoderamiento ciudadano y se apoyó en el texto de las estrategias de la Unión de la Energía del 25 de febrero de 2015, también incluido en el Paquete de Invierno, que amplía el ámbito de la gobernanza más allá del marco de 2030 para la energía y el clima. La propuesta plantea diferentes dimensiones de la energía: seguridad energética (diversificar proveedores), solidaridad y confianza, el mercado interior (interconexiones gasísticas y eléctricas), moderación de la demanda y descarbonización a través de penetración de las energías renovables, investigación, inversión, competitividad, etcétera. Pero, apuntó, **no trata de cómo informar a la gente, para que tengan en su poder las herramientas para ser críticos.**

«**En la Directiva no se habla de redes de distribución pese a que juegan un papel importantísimo en el mercado eléctrico**»

Sobre el autoconsumo, señaló que, para la Plataforma por Un Nuevo Modelo Energético, **muchas de las cosas que recoge el Paquete de Invierno son positivas, sobre todo dada la situación actual respecto a este tema en España, pero teniendo en cuenta la celeridad de nuestro país en la trasposición de directivas, se ralentizará mucho**. Apuntó que debemos aprovechar la propuesta de ley de cambio climático que se ha presentado porque en cuanto se publique en el BOE se tomarán medidas y deberían ir en paralelo. Si queremos que la ciudadanía se empodere, debemos darle acceso a una información clara.

Campo indicó que en la Directiva no se habla de redes de distribución pese a que juegan un papel importantísimo en el mercado eléctrico. Es un sector que está blindado en nuestro país a las cinco grandes eléctricas que, sin ningún periodo de concesión, son poseedoras de la red en un 98%. **La distribución tiene un papel fundamental en el autoconsumo individual y compartido y el Gobierno tiene que obligar a las compañías a realizar una cuantificación económica de los vertidos que se puedan realizar a la red** para que, a través de agregadores de demanda y en baja tensión, otros consumidores próximos puedan consumir, pero, a tenor de cómo se están comportando estas compañías, o se las obliga o no van a ser permisivas.

Por otro lado, señaló, **el tema de los contadores inteligentes. Desde la Plataforma piden, para estar empoderados y poder hacer una gestión de la energía, el acceso a contadores inteligentes**.

En cuanto a la red de distribución, defendió que esta tiene que estar al servicio público para poder empoderar a la ciudadanía y ser centro de la transformación del sistema energético. **En referencia a la pobreza energética señaló que la Directiva crea una serie de normas que obligan a un control cada dos años, una medida** que es positiva porque si no existen indicadores no se puede abordar el problema.

Jorge Romea, Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, explicó cómo afecta la Directiva al ámbito municipal.

«**Los ayuntamientos son los grandes olvidados de esta Directiva a pesar de ser estos pioneros en actuaciones y políticas en apoyo a las renovables**»

Desde su punto de vista los ayuntamientos son los grandes olvidados de esta Directiva, a pesar de ser pioneros en actuaciones y políticas de apoyo a las renovables. Explicó, a modo de ejemplo, el caso de Rivas Vaciamadrid, municipio que puso en marcha un proyecto que planteaba una reducción del 50% de las emisiones en 2020 y en 2030 ser neutros en carbono. Este objetivo puso a trabajar a toda la administración para reducir la huella de carbono, hacer un diagnóstico

de la situación, crear un plan de movilidad urbana e incentivar las energías renovables. Se elaboró una ordenanza que prestaba apoyo a la fotovoltaica y a la térmica. El proyecto Rivas Solar, a través de la Agencia de la Energía, facilitó a los vecinos información sobre cuál era su potencia de instalación de energía térmica y fotovoltaica, como el sistema de primas que imperaba lo propiciaba y se fomentó la instalación de estas tecnologías. Se desarrolló un modelo que favorecía la inversión en energía fotovoltaica a través de un préstamo bancario que era devuelto con los



ingresos procedentes de la venta de la energía, sin que la ciudadanía tuviera que realizar un gran desembolso económico. Posteriormente, **la retroactividad de la ley y los nuevos peajes provocaron un incremento en el período de amortización de tal manera que el proyecto dejó de ser interesante, provocando su estancamiento.**

Que la nueva Directiva plantee el autoconsumo está bien, aseguró, es un paso adelante el abaratamiento de costes, pero **nos encontramos con unas políticas contradictorias ya que los ayuntamientos como administración tienen sus propios objetivos y no se pueden plantear una reducción del CO₂** cuando se les está boicoteando para que no puedan implantar unas medidas de producción de energía renovable serias.

Finalizó diciendo que “como ha señalado el Presidente de la Fundación Renovables, los ayuntamientos son motores de cambio, pero se nos tiene que dotar de los recursos necesarios para poder hacerlo”.

Laura Martín Murillo, Directora de la Fundación Renovables, manifestó que la Fundación Renovables está convencida de que los municipios están destinados a ser uno de los principales motores de cambio de esta transición energética por lo que se les tiene que dotar de las diferentes posibilidades para hacerlo. **Cerró la jornada de debate, indicando que, por los equilibrios parlamentarios actuales, debemos hacer mayor presión para que el Gobierno cambie sus posiciones respecto a la política energética europea** y que hay que articular un trabajo a nivel europeo entre los diferentes agentes sociales para mejorar la ambición de todo el Paquete.

«Hay que articular un trabajo a nivel europeo entre los diferentes agentes sociales para mejorar la ambición de todo el Paquete»»



yo
SI quiero
renovables



fer 
fundación
energías renovables

comunicacion@fundacionrenovables.org
www.fundacionrenovables.org

C/ Pedro Heredia, 8. 3º Dcha. 28028 Madrid
Tel. 625 474 211